

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 2214

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Dom N°607/26 de fecha 14.07.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°265 de fecha 13.07.2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.460.668-6 a nombre de Wonderlab Studio Con Con Spa del SII. Contrato de Arriendo de fecha 07.07.2026. Constitución de Sociedad por Acciones de Wonderlab Studio Con Con Spa del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 03.07.2026. Resolución N°001/03 de fecha 10.01.2003 de la Dirección de Obras de Concón. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	WONDERLAB STUDIO CON CON SPA.
R.U.T. N°	78.460.668-6.
GIRO	PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.
DIRECCIÓN	AV. CONCÓN REÑACA N°41, LOCAL N°16, CONCÓN.
ROL	3463-40.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2026
PATENTE	\$ 35.825.-
PROPAGANDA 2.80 MTS. 2 N/L	\$ 80.247.-
TOTAL	\$116.072.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico:

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal

2. D.A.F.

3. Depto. Rentas.

4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

